

**RESOLUCION de 10 de octubre de 1995,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica**
Ref.: 10/AT-005795-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 7 de la línea general de circunvalación de Coria.

Final: Apoyo núm. 2 del ramal proyectado.

Término municipal afectado: Coria.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero. Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,660.

Apoyo: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Boveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Aérea, Arroyo de Rosales y subterránea, c/. Camino de la Virgen en el T.M. de Coria.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Coria. C/. Cagancha.

Presupuesto en pesetas: 6.693.431.

Finalidad: Suministro eléctrico municipalizado.

Referencia del Expediente: 10/AT-005795-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de octubre de 1995.

El Jefe del Servicio,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 27 de octubre de 1995,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica**
Ref.: 10/AT-005784-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Ultimo apoyo derivación aérea a C.T. Cervantes.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Coria.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,100.

Emplazamiento de la línea: Casco urbano «Parque de Cadenetas» en el T.M. de Coria.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000 / 220,000 / 380,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.
 Emplazamiento: Coria. C/. Lope de Vega en el T.M. de Coria.

Presupuesto en pesetas: 0.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005784-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de octubre de 1995.

El Jefe del Servicio,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 27 de octubre de 1995,
 del Servicio Territorial de Cáceres,
 autorizando el establecimiento de la
 instalación eléctrica
 Ref.: 10/AT-005785-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Ultimo apoyo derivación aérea a C.T. «Hermanos López Hidalgo».
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Coria.
 Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Km.: 0,100.
 Emplazamiento de la línea: Casco urbano «Parque de Cadenetas» en el T.M. de Coria.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000 / 220,000 / 380,000.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000 / 127,000 / 220,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 650.
 Emplazamiento: Coria. C/. Guardería en el T.M. de Coria.

Presupuesto en pesetas: 0.
 Finalidad: Mejora del suministro.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005785-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de octubre de 1995.

El Jefe del Servicio,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 30 de octubre de 1995,
 del Servicio Territorial de Cáceres,
 autorizando el establecimiento de la
 instalación eléctrica
 Ref.: 10/AT-005787-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: